

ACTA 4494

Acta de la sesión ordinaria número cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje en el Centro Comercio y Servicios, a las doce mediodía, del veintiséis de julio del dos mil once, con la asistencia de los siguientes directores:

Sr. Olman Segura Bonilla	Presidente
Sra. Olga Cole Beckford	Directora
Sr. Carlos Lizama Hernández	Director
Sr. Jorge Muñoz Araya	Director
Sr. Luis Fernando Monge Rojas	Vicepresidente
Sr. Tyronne Esna Montero	Director

AUSENTES:

Sr. Juan Manuel Cordero González	Por enfermedad
Sr. Mario Mora Quirós	Por reunión
Pbro. Claudio Maria Solano Cerda	Por reunión

POR LA ADMINISTRACIÓN:

Sr. José Antonio Li Piñar	Subgerente Administrativo
Sr. Roberto Mora Rodríguez	Subgerente Técnico
Sr. Ricardo Arroyo Yannarella	Asesor Legal

POR LA AUDITORIA INTERNA

Sra. Rita Mora Bustamante	Auditora Interna
---------------------------	------------------

POR LA SECRETARIA TÉCNICA:

Sr. Bernardo Benavides	Secretario Técnico de Junta Directiva
Sra. Elineth Ortiz Zúñiga	Secretaria de Actas

ARTICULO PRIMERO:

Presentación del Orden del Día:

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores y señora directora el Orden del Día, a lo cual manifiestan su anuencia y se aprueba de la siguiente manera:

1. Presentación del Orden del Día.
2. Reflexión.
3. Discusión y aprobación del acta de la sesión Núm. 4492 Ordinaria
4. Unidad de Planificación y Evaluación. Evaluación al POI (Plan Operativo Institucional) 2011
5. Asesoría Legal. Proyecto de Ley que se tramita en la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. Expediente legislativo N. 17 531: *“ Adición de varios párrafos al artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública sobre la transparencia institucional y resguardo efectivo del derecho de petición, el derecho a la información, la rendición de cuentas y el deber de probidad.”*
6. Informe de asuntos de la Presidencia Ejecutiva
7. Mociones y Varios

ARTICULO SEGUNDO

Reflexión

El señor Vicepresidente, procede con la reflexión de hoy.

ARTICULO TERCERO

Discusión y aprobación del acta de la sesión Ordinaria 4492.

El señor Director Muñoz Araya, solicita que se corrijan sus apellidos consignados en la página 20 ya que se indican en forma invertida.

Sin más observaciones, por acuerdo de los señores directores y directora se aprueba por unanimidad el acta de la sesión Ordinaria 4492.

ARTICULO CUARTO

Unidad de Planificación y Evaluación. Evaluación al POI (Plan Operativo Institucional) 2011.

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores y señora directora, el tema que será presentado por las funcionarias Leda Flores Aguilar y Carmen Elena Brenes, de la Unidad Evaluación y Estadísticas.

Las funcionarias proceden con la presentación de acuerdo con las siguientes filminas:

The image shows three presentation slides from the Instituto Nacional de Aprendizaje (INAEP). Each slide has the organization's logo and name in the top left corner. The first slide is titled 'ORIGEN DEL INFORME' and lists four bullet points: 'Solicitud: oficio STAP-CIRCULAR- 1556-2011', 'Conforme al Artículo 55 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131, y el artículo 74 de su Reglamento.', 'Fecha de presentación: 31 de Julio', and 'Debe acatar lineamientos de STAP para elaborarse.'. The second slide is titled 'CONTENIDOS DEL INFORME' and lists seven bullet points: 'Aspectos Generales', 'Opción metodológica y criterios de valoración para calificar el cumplimiento de las metas', 'Seguimiento de metas por programa', 'Resumen del cumplimiento de las metas de todos los programas', 'Comportamiento de la ejecución presupuestaria', 'Matriz de resultados por programa (MRP)', and 'Anexos'. The third slide is titled 'OPCION METODOLOGICA' and shows a three-step process in yellow boxes: 1. 'Diseño del estudio y recolección de datos (10 días Junio)' with sub-points 'Se entregaron cuestionarios a cada unidad en la 3era semana de junio.' and 'Visita a cada unidad para verificar información (junio)'; 2. 'Cierre estadístico y procesamiento de datos (15 días Julio)' with sub-points 'Se conforman bases de datos estadísticos al I Semestre: primeros 8 días de julio', 'Cálculo de indicadores y elaboración de cuadros estadísticos: 5 días', and 'Análisis de la información dada por las unidades: 1 día'; 3. 'Redacción del informe de evaluación (5 días Julio)' with sub-points 'Lineamientos de la STAP', 'Llenado de la Matriz de resultados y cuadros', and 'Redacción de cada capítulo del informe'. A 'Page - 4' footer is visible at the bottom left of the third slide.

ORIGEN DEL INFORME

- Solicitud: oficio STAP-CIRCULAR- 1556-2011
- Conforme al Artículo 55 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131, y el artículo 74 de su Reglamento.
- Fecha de presentación: 31 de Julio
- Debe acatar lineamientos de STAP para elaborarse.

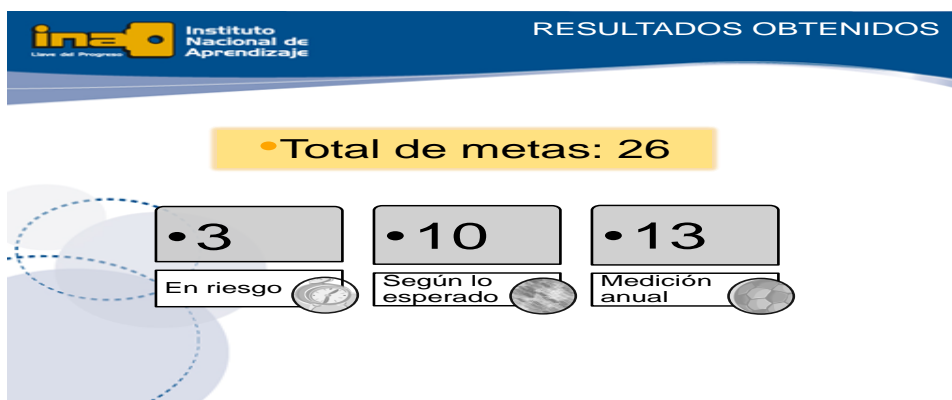
CONTENIDOS DEL INFORME

- Aspectos Generales
- Opción metodológica y criterios de valoración para calificar el cumplimiento de las metas
- Seguimiento de metas por programa
- Resumen del cumplimiento de las metas de todos los programas
- Comportamiento de la ejecución presupuestaria
- Matriz de resultados por programa (MRP)
- Anexos

OPCION METODOLOGICA

1. Diseño del estudio y recolección de datos (10 días Junio)
 - Se entregaron cuestionarios a cada unidad en la 3era semana de junio.
 - Visita a cada unidad para verificar información (junio).
2. Cierre estadístico y procesamiento de datos (15 días Julio)
 - Se conforman bases de datos estadísticos al I Semestre: primeros 8 días de julio
 - Cálculo de indicadores y elaboración de cuadros estadísticos: 5 días
 - Análisis de la información dada por las unidades: 1 día
3. Redacción del informe de evaluación (5 días Julio)
 - Lineamientos de la STAP
 - Llenado de la Matriz de resultados y cuadros
 - Redacción de cada capítulo del informe

Page - 4



inae Instituto Nacional de Aprendizaje **EN RIESGO DE CUMPLIMIENTO**

• 3 indicadores:

Relacionados con la atención a las Mipymes:

- N de personas trabajadoras capacitadas
- N de Asistencias Técnicas con la temática de emprendedurismo impartidas a estas empresas.

Y el tercero se vincula con la atención de personas en desventaja social atendidas mediante módulos certificables.

inae Instituto Nacional de Aprendizaje **SEGUN LO ESPERADO**

• 10 indicadores:

- Graduación de técnicos en programas prioritarios (3)
- N de Mipymes atendidas (1)
- Atención de grandes empresas, organizaciones laborales, asociaciones, sector público y comunidades (3)
- Atención de personas en desventaja social (3)

inao Instituto Nacional de Aprendizaje **MEDICION ANUAL**

• **13 indicadores:**

- Inserción laboral de técnicos en programas prioritarios (2)
- Atención de Mipymes (2)
- Incremento de SCFP con TICS (1)
- Atención de personas en desventaja social (1)
- Satisfacción de clientes (2)
- Deserción Estudiantil (2)
- Estándares a entes que ofrecen SCFP (3)

inao Instituto Nacional de Aprendizaje **RIESGOS EN MEDICION ANUAL**

Los indicadores en los cuales se evidencian riesgos son:

- Mipymes referidas por Sistema Banca Desarrollo
- Tasa crecimiento de personas trabajadoras certificadas

inao Instituto Nacional de Aprendizaje **RECOMENDACIONES**



- Análisis de los indicadores en riesgo y ya cumplidos.
- Planes de contingencia a nivel regional
- Monitoreo al mes de setiembre para ver resultados de planes.

inao Instituto Nacional de Aprendizaje **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

Presupuesto y Gasto ejecutado por programa
(Millones de colones y % de ejecución)
Gasto efectivo al 30-de junio 2011

Programa	Presupuesto 2011 (a)	Gasto Ejecutado 2011 (b)	% Ejecución 30-06-11 ((b)/(a))*100
Total Presupuesto	84.663,20	30.797,40	36,38
1. Servicios de Capacitación y Formación Profesional	61.524,30	20.839,60	33,87
2. Administración y Apoyo	23.138,90	9.957,80	43,03



La ejecución presupuestaria al 30 de junio del año 2010 se considera baja si se compara con el porcentaje del 2010, pero de acuerdo con el comportamiento de las ejecuciones de años anteriores, los últimos meses del año crecen significativamente en el gasto efectivo, por lo que se espera tener una ejecución superior al 80%.

Es importante indicar que las partidas 1-Servicios y 5-Bienes Duraderos, mantienen cifras importantes en compromisos, por lo que es necesario dar seguimiento a estas partidas con el fin de liberar compromisos ociosos o agilizar los trámites para lograr un ejecución eficaz y eficiente de dichos recursos dichos compromisos se espera que sean liquidados en segundo semestre presente año.

Se incorpora a la sesión la Directora Cole Beckford.

El señor Director Muñoz Araya, consulta si los SCFP son anuales o cada dos años, ya que hay un indicador del 2010 que no logró encontrar.

La señora Brenes indica que es anual y que el indicador ya se midió porque básicamente se podía hacer en los primeros meses de este año, tiene que ver con los muchachos que ingresaron en el año 2008 a los programas de formación que impartían en el Centro Francisco J. Orlich, donde la meta era que se graduara un 75% de esos muchachos entre el 2008 y el 2010. Reitera que el indicador ya se midió y se cumplió, y se tiene el resultado final, se logró un 68,3% de muchachos graduados entre el 2008 y 2010, la meta estaba en un 75%, por eso se dice que se cumple un 91.1%, porque puede haber muchachos que aún no han terminado, otros se tuvieron que haber retirado por problemas de deserción, otros por problemas de asistencia, por disciplina, por problemas de salud, se retiran y luego piden el reingreso o algunos perdieron materias y pueden pedir el reingreso en cualquier momento para poder graduarse.

El señor Director Muñoz Araya, consulta si sólo se hace una evaluación.

La señora Brenes, indica que para ese indicador se hace solamente una evaluación.

El señor Director Muñoz Araya, consulta que cuando se habla de atención a Pymes, en qué consiste esa atención. Sería interesante tener una idea, porque está claro por ejemplo cuando se habla de un curso ya estandarizado de un año de tiempo, pero

cuando se dice atención no logra definir si fue desde una llamada, una consulta telefónica o un seguimiento que se da. Considera que debería estructurarse un poco cuando se habla de atención a Pymes, porque no se sabe de cuánto se está hablando.

Asimismo, en la parte emprendedurismo que lo ubican dentro de los críticos, no sabe cómo lo hacen pero le parece que cuesta mucho decirle a una Pyme cuál es el avance en emprendedurismo. Normalmente en una pequeña empresa siempre hay emprendimientos, lo que sucede es que a veces se puede estar dando, pero podría suceder que el empresario no tenga claro que eso es un emprendimiento, en ese sentido se podría explicar a la empresa en qué consiste. Y Por último en la página 33, no le queda claro el tema de las fechas, ya que hablan de 2010, después se repite 2010 como presupuesto, no sabe si está bien o si más bien era avance 2011.

El señor Director Esna Montero, señala que en relación con el indicador 1.3 y 1.4, donde aparece que no aplica, no sabe si es porque este es el informe semestral y esto se hace hasta el final, porque podría ser que hay personas que ingresaron hace dos años y al mes de junio ya salieron. Desea que le expliquen un poco sobre esta situación.

La señora Brenes, menciona que con respecto a la primer pregunta sobre las MiPymes, ya se ha ido estandarizando el concepto de atendido, porque al principio cuando se decía personas y empresas atendidas, la gente de las regionales se molestaban porque solo se reportan los que ya recibieron un servicio, porque es muy complicado generar una estadística de las personas atendidas, las que llaman por teléfono, o porque llegaron a hacer una visita, entonces se ha ido trabajando en ese sentido y cuando se habla de personas atendidas es porque ya recibieron un curso, una asesoría o un programa, en el caso de empresas o MiPymes son aquellas empresas u organizaciones que ya recibieron un servicio.

La señora Aguilar, agrega que ese aspecto fue una lucha, porque anteriormente cuando se iba a hacer la evaluación se les consultaba sobre la atención y entonces incluían llamadas telefónicas, etc., por eso han venido ajustándolo y se les pide la evidencia de la atención, en ese sentido están las estadísticas que ya están medidas en el sistema.

La señora Brenes, indica que en relación con la consulta sobre emprendedurismo, el indicador que se confeccionó es “impartir o dar asistencia técnica con contenidos de emprendedurismo”, en este caso la dificultad que se ha tenido es que en los primeros meses del año, las unidades regionales tenían que coordinar con los núcleos tecnológicos, para que les pasaran la lista de cuáles son los servicios que tienen esos contenidos de emprendedurismo, para darle prioridad a su ejecución. En esto han tenido problemas ya que no todos los núcleos han pasado la información, entonces las regionales están dando asistencias técnicas en general, pero no saben cuáles de esas zonas deberían tener el compromiso de generar ideas de emprendedurismo y darle un fomento a esa labor.

El señor Director Lizama Hernández, consulta sobre la parte metodológica, donde indican que en algunos indicadores no se pudo dar respuesta porque el indicador se refleja en una evaluación anual, en ese sentido le parece que son demasiados indicadores que están en esa situación, de un total de 26 indicadores el 50% no son evaluables en una evaluación semestral, entiende que en algunos casos no hay forma de salirse de un esquema que sea anual, sin embargo como una recomendación, piensa que debería hacerse el mayor esfuerzo porque se hagan también análisis semestrales, ya que de lo contrario no tiene sentido tener un informe que solamente abarca una proporción muy baja de la labor de la Institución.

Considera que el trabajo de la Unidad es muy profesional, le gusta como lo están haciendo, es muy buen instrumento para la alta dirección del INA, pero necesitan tener todos los instrumentos en la mano, como por ejemplo algunas de esas encuestas

anuales que se hacen a los usuarios del INA podrían ser semestrales, es un poco más de trabajo, pero enriquecería mucho más la evaluación de medio año.

El señor Subgerente Técnico, indica que en cuanto a la medición del indicador que mencionó el Director Muñoz, realmente la responsabilidad de la Institución se aboca principalmente a mejorar las condiciones de la parte de emprendimientos de los micro empresarios, pero no de los avances que estos provoquen, producto de la capacitación o formación profesional ya que en su caso que ha trabajado en el PYMES, sabe que parte principalmente de la voluntad y no de la responsabilidad e inclusión del proceso de implementación, a veces se deja toda una estructura firme pero al empresario no le interesa incorporarlos, realmente esto no es medición institucional, si la aplicación de la metodología y enseñanza que es la responsabilidad del INA.

La señora Brenes, señala con respecto a la pregunta del Director Esna Montero, en relación con los indicadores que dicen “no aplica” son indicadores que se van a obtener al final del período. Asimismo indica que toman nota de la recomendación del Director Lizama Hernández.

El señor Presidente, agrega que en la parte de metodología, al tiempo que iban explicando, planteaban las fechas que iban tomando en cuenta, en ese sentido desea dejar en actas lo que personalmente le manifestó a la señora Flores y que además conversará con la señora Brenes, en el sentido de que se tienen que mover las fechas para las próximas evaluaciones, porque se tuvo que correr un poco para la realización de esta sesión del día de hoy, ya que se tienen fechas para entrega de acuerdo con la ley, a la Autoridad Presupuestaria, por lo que solicita se tomen las previsiones con la presentación del informe, para que se consideren las fechas de las sesiones de Junta Directiva, así como los feriados, además que sería mucho más conveniente que los señores directores reciban la información con suficiente antelación, para tener el tiempo para el análisis correspondiente.

Por otro lado, en el tema de Banca para el Desarrollo, se tiene el problema que se ha mencionado varias veces en Junta Directiva y es que la ley plantea registrar o contabilizar las atenciones a pequeñas y medianas empresas que el ente rector del Sistema de Banca para el Desarrollo les refiriera, de acuerdo a lo expuesto por la señora Brenes son diecinueve, las cuales supone entraron en el último mes, eso quiere decir que antes no habían ingresado otros servicios, además ya se atendió el 100%.

En ese sentido, están haciendo las consultas correspondientes a la Contraloría General de la República y al Sistema de Banca para el Desarrollo sobre las cantidades de servicios que se deban registrar y considerar como tales, porque se están atendiendo varios cientos de pequeñas y medianas empresas en todo el país, pero que no se están enlistando como tal porque no son referidos por el Sistema de Banca para el Desarrollo, éstos están ocupando gran cantidad de recursos financieros, humanos y de tiempo.

Cuando se habla de que son referidos por el Sistema de Banca para el Desarrollo, creen también que debería interpretarse que son referidos por el Sistema y no necesariamente por la directora del ente rector, o por el grupo de ocho personas que conforman el ente rector, sino que debe ser directamente por el Sistema, porque si un banco le hace un préstamo a una pequeña y mediana empresa y les indican que vayan al INA para que les ayuden a hacer el flujo de caja, contabilidad, o a recibir alguna capacitación técnica, es parte del Sistema de Banca y no necesariamente es el ente rector. En resumen están en las consultas de interpretación, para lo cual la Asesoría Jurídica les ha ayudado en la argumentación correspondiente, para que se interprete en efecto de que es el sistema el que debe hacer la referencia.

Por esa razón, desea justificar que por todo lo que ha expuesto es que están un poco atrasados en la meta, así como justificar un poco por el hecho de que vienen llegando de Guanacaste, en donde se presentaron trabajos muy importantes y admirados por la prensa nacional, por el Poder Ejecutivo y otros miembros, con las mujeres artesanas

en pequeñas y medianas empresas, en la formación de las empresas, con señoras que trabajan como coligalleras y jóvenes y señores coligalleros en el tema del oro, para hacer piezas artesanales importantes, que incluso se están desarrollando para exportación.

En la parte agrícola, en Cañas hablaron de pequeñas y medianas empresas para la producción de ostras, dándoles el apoyo y asesoría que requieren. Sin embargo nada de esta asesoría cuenta, si no está referida exclusivamente por una oficina y eso les parece que no está bien. Reitera que las metas referidas al sistema de banca están atrasadas por estas razones y esperan ponerse al día pronto.

La señora Directora Cole Beckford, indica que le gustaría apuntar que la Banca para el Desarrollo ha tenido un gran rezago, ha existido solo en el papel, incluso lo ha mencionado a los compañeros que están en la Junta Directiva, en la Banca para el Desarrollo, y de la Junta Directiva del Banco Popular, incluso consta en actas de sesiones anteriores, que un montón de estas comunidades han sido capacitadas por el INA, en este sentido no es justo que las metas estén atrasadas, deberían analizar esto muy bien, porque estas señoras fueron referidas a través del grupo de mujeres organizadas para que el INA las capacitara, incluso varias de ellas fueron capacitadas para montar sus sodas.

Agrega que recientemente vio parte del documental de Coopetortillas y es el INA por medio de algunas organizaciones quien les ha brindado capacitación, no es ninguna banca, incluso la señora Mireya fue a reunirse varias veces porque ellas estaban literalmente quebradas, desorientadas y no es justo que ahora la Banca quiera poner un montón de parámetros. Habría que analizar detalladamente si la Banca para el Desarrollo ha cumplido. Desde hace dos meses viene solicitando a las compañeras de Coonamujer, un reporte a nivel nacional de todas las capacitaciones recibidas por el INA, para visibilizar parte de esta situación, porque si aquí se hubiese esperado a la Banca para el Desarrollo, un montón de estas cosas no se podrían haber realizado a

nivel del país, en los últimos rincones de Costa Rica donde el INA llega. Es por eso que solicita a los compañeros de Junta Directiva, que realicen una presión fuerte para que los atiendan.

El señor Director Lizama Hernández, considera que hay ciertos parámetros que les están imponiendo la Autoridad Presupuestaria o el Ministerio de Trabajo y los están definiendo en función de los intereses que tienen esas instituciones, pero también están los intereses que la misma ley le asigna al INA. Por ejemplo, si el Ministerio de Trabajo tiene una directriz en que le interesa saber cuántas personas trabajadoras han sido certificadas, en su conocimiento o en su experiencia empírica por parte del INA, ese dato se refleja en la información que les han expuesto, pero si la Institución por sus propias obligaciones está certificando también a personas que no son trabajadoras, entonces el cuadrito que les deberían traer en la evaluación semestral o anual, debería estar desglosado en ese punto, en lo que le interesa al Ministerio de Trabajo y en lo que interesa al INA para demostrar lo que se está haciendo.

En cuanto al apoyo a las Pymes sería lo mismo, es decir si para la Banca de Desarrollo que tiene una ley específica que le impone ciertas obligaciones, solamente le interesan las Pymes que tienen o van a obtener préstamos del sistema bancario, se les hace un cuadro en la evaluación, en el capítulo de apoyo a las Pymes del INA, en donde se consigna el cumplimiento que se está haciendo de la normativa de la Banca de Desarrollo y una segunda línea donde se colocan todas las acciones formativas o asesoría que la Institución ha dado a las Pymes que no tienen o que no van a tener financiamiento bancario. De esta manera se cumple con una información completa, que satisface porque muestra todo lo que se hace en la Institución.

El señor Director Muñoz Araya, agrega que la parte de los centros de colaboradores viene siendo exitosa y tal vez el 5% se está quedando corto, por lo que podría aumentarse, especialmente en algunas áreas de alta demanda.

El señor Presidente, agradece a las funcionarias Flores y Brenes por la presentación. Somete a consideración de los señores directores y directora la Evaluación al POI (Plan Operativo Institucional) 2011.

Considerando:

1.- Que mediante Ley No. 8131, Ley de la Administración Financiera y de Presupuestos Públicos y su Reglamento, el INA tiene la responsabilidad de elaborar y presentar informes de gestión, de resultados y rendición de cuentas, presentándose los informes según la estructura establecida por las directrices de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

2.- Que mediante oficio JD-072-2011, del 24 de julio de 2011, la Secretaría Técnica de Junta Directiva, instruye al INA a someter a consideración y eventual aprobación de los miembros de Junta Directiva, el Informe "Resultados del Seguimiento al POI 2011, Primer Semestre 2011".

3.-Que dicho Informe constituye un insumo para la toma de decisiones en los niveles estratégicos de planificación institucional y la toma de acciones de mejora en la administración de los recursos institucionales. El cual una vez conocido y aprobado por la Junta Directiva, debe ser remitido a la Contraloría General de la República y a la Autoridad Presupuestaria.

4.-Que dicho Informe, se presenta en atención a la solicitud remitida por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, oficio STAP-CIRCULAR -1556-2011.

5.- Que la Licda. Leda Flores Aguilar, Encargada de la Unidad Planificación y Evaluación y la Licda. Carmen Brenes Cerdas, Encargada del Proceso Evaluación y Estadísticas, realiza una exposición detallada ante los miembros de Junta Directiva, sobre los alcances preliminares alcanzados con cuadros y gráficos referidos a: cuadro de cifras que respaldan niveles de avances de las metas estipuladas en el POIA 2011, estadísticas de cantidad de servicios, matrícula y egresados de planes y programas a nivel de aéreas prioritarias del periodo 2011 a la fecha, una plantilla de resultados institucional sobre el avance obtenido en cada una de las metas planteadas para el año. Además presentan documento que contiene informe solicitado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y que responde a la normativa emitida por éste.

6.- Que los señores directores y la señora directora de la Junta Directiva analizan los documentos recibidos y la exposición efectuada, y expresan su opinión en cuanto al documento y aspectos medulares de la Evaluación:

POR TANTO ACUERDAN:

1-) DAR POR RECIBIDO EL INFORME "RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO AL POI 2011, PRIMER SEMESTRE".

2-) INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN SUPERIOR PARA QUE REMITA EL REFERIDO DOCUMENTO Y EL PRESENTE ACUERDO A LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA Y A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO POR LAS FUNCIONARIAS DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y PLANIFICACION Y LO SEÑALADO EN EL OFICIO JD-072-2011.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. N°110-2011-JD.

ARTICULO QUINTO

Asesoría Legal. Proyecto de Ley que se tramita en la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. Expediente legislativo N. 17 531: “Adición de varios párrafos al artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública sobre la transparencia institucional y resguardo efectivo del derecho de petición, el derecho a la información, la rendición de cuentas y el deber de probidad.”

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores y señora directora, el tema que será presentado por el señor Asesor Legal,

El señor Director Muñoz Araya, indica que la fecha para la presentación del criterio al proyecto de ley es extemporánea, por lo que consulta si habría algún problema en cuanto a la tramitación o los tiempos de estos documentos, desconoce si será válido pronunciarse.

El señor Asesor Legal, manifiesta que este tema estaba para conocerse en la sesión anterior, lo que sucedió es que habían muchos puntos en la agenda que coincidían, como la ejecución presupuestaria y temas que vencían ante los órganos contralores. Este no es un proyecto de ley que afecte a la Institución, de hecho la recomendación de la Asesoría Legal es no objetar el mismo, porque no hay una afectación, ni se violenta la competencia ni el accionar institucional. Sin embargo, considera que siempre es bueno enviar la respuesta, para que quede en el expediente a manera de referencia.

El señor Presidente, señala que dado que se cuenta con un pronunciamiento y en este caso aunque esté vencido, no se ha votado en la Asamblea Legislativa, se podría enviar y ellos decidirán si lo toman en cuenta o lo excluyen.

El señor Director Esna Montero, acota que le parece bien la propuesta, sin embargo la recomendación dice en los últimos tres párrafos, que los único importante sería cuestionar si la Junta Directiva de la Institución, realmente tendría la potestad de determinar qué información sería considerada como confidencial, considera que si pasa

esta situación, la Junta Directiva tiene que decir que un asunto es confidencial, para que no trascienda. En ese sentido deberían de ver si el proyecto pasa o no pasa.

El señor Asesor Legal, agrega que el proyecto de Ley fue tramitado por el señor ex diputado Carlos Gutiérrez y lo que busca es mejorar la transparencia, la rendición de cuentas, el deber de probidad, básicamente tiene que ver con modificar el artículo cuatro de la Ley General de la Administración Pública, para que se lea de la siguiente manera:

“Se garantiza el principio de transparencia institucional y el resguardo efectivo del derecho de petición, el derecho a la información, la rendición de cuentas y el deber de probidad de todas y todos los habitantes de la República ante los entes públicos incluidas las instituciones autónomas y empresas públicas estatales. La información solicitada deberá entregarse en un plazo máximo de diez días hábiles, que rigen a partir del recibido formal de la solicitud”

Sin embargo estas entidades, como lo señalaba el Director Esna Montero, podrán acordar que la información solicitada es confidencial por tratarse asuntos corporativos, relativos a la competitividad, únicamente por disposición debidamente motivada y razonada, la cual será votada afirmativamente por las dos terceras partes de los miembros de la Junta Directiva respectiva o tomada por el jerarca superior de mayor jerarquía, según corresponda a cada entidad.

En materia de Administración Pública, se tiene que partir del principio de que toda la información es pública. La gran mayoría de la información que es confidencial hoy en día es en el tema laboral, igual en la CCSS el expediente médico, es decir no se puede tener acceso a este tipo de documentos porque están considerados confidenciales. Hay un dictamen de la Procuraduría General de la República, aproximadamente del año 2000 o 2002 donde claramente se refiere a qué tipo de información es pública y qué tipo de información puede ser confidencial o puede ser considerada secreto de Estado.

Esta ley viene a ampliar un poco más el rango, porque habla de que eventualmente en algún momento determinado, la Junta Directiva podrá decir que hay información que por la competitividad de la Institución debe ser manejada confidencialmente, como ocurre con el ICE que considera confidencial cierta información porque les genera complicaciones o eventualmente competencia desleal contra los eventuales competidores. En el caso del INA, a manera de ejemplo, siempre ha existido una gran duda de si los diseños curriculares son confidenciales o no, porque esto eventualmente si se estuviera en libre competencia es un plus o un activo institucional, esto ha sido una discusión que siempre ha estado en el ambiente.

Por otro lado, la ley no establece al día de hoy, una posibilidad de ese tipo, por lo tanto todo es público. Esta ley más bien viene a generar esa posibilidad de que la Junta Directiva, obviamente en una resolución debidamente motivada, razonada y justificada, diga que algún asunto debe de ser de carácter confidencial, porque tiene que ver con el aspecto de competitividad de la Institución.

Posteriormente, vienen modificaciones a la limitación de la transparencia institucional, sanciones a todos los funcionarios que sin justa causa violenten los alcances de la ley, a limitar la transparencia institucional, al derecho de petición, al derecho a la información y también sanciones con suspensión a los señores auditores o auditoras o al encargado de control interno, en el caso de conozcan que se están violentando aspectos de esta ley y no se haga de conocimiento público y se establece una multa de cien salarios base a cargo de la entidad que incurra en violaciones a la ley, esto es una sanción para la institución como tal, no para las personas.

Básicamente este es el proyecto de ley, salvo el tema de las normas que siempre la razonabilidad es posteriormente revisada en consultas constitucionales, no le ven inconveniente, más bien abre la posibilidad que señalaba el Director Esna Montero.

El señor Presidente, consulta si cuando llega algo de Auditoría que se considera confidencial, necesariamente debe referirse a temas de expedientes administrativos

para funcionarias y funcionarios que se les sigue algún proceso o hay algunos otros ejemplos de este tipo de asuntos que se tienen que mantener en forma confidencial.

El señor Asesor Legal, responde que son confidenciales sólo las relaciones de hechos, todo lo demás se hace público, incluso la misma Contraloría General de la República, en los informes que emite únicamente las relaciones de hecho son confidenciales. Posteriormente a eso todo lo suben en la página Web, para que la gente pueda tener acceso a esa información.

La señora Auditora, indica que en el caso de la Auditoría Interna la exigencia de confidencialidad está en las relaciones de hecho y en los papeles de trabajo de los estudios, incluso los de control interno que estén en trámite, que todavía no estén concluidos, esa información es confidencial. Cuando el informe de control interno se emite ya es documento público y puede ser conocido.

El señor Director Lizama Hernández, señala que en principio le parece bien todo lo que sea tener más clara y diáfana la acción de la administración pública y de los funcionarios, precisamente por la labor de formar y de poner toda la información de todo el que la requiera. En ese sentido no cree mucho en lo que llaman información confidencial, si cree prudente tener algo que no está presente en el proyecto de ley y es que cierta información tiene un carácter reservado, es decir que aunque sea pública hay un filtro más fino para manejarla, por ejemplo el caso de las patentes de invención, que podría darse aunque el INA no sea una institución científica, de hecho maneja conocimientos científicos y de tecnología que evidentemente tiene un impacto grande.

Por ejemplo, si se compra un programa para la enseñanza del inglés, de una empresa que es una gran experta en el tema, son conocimientos por lo que se paga una licencia que es cara, es obvio que no puede estar disponible para que cualquier persona se las robe, es decir no significa que deba ser confidencial pero si de un manejo mucho más reservado. Recuerda que en Chile, cuando un tema es de carácter reservado, se maneja en un libro de actas paralelo, que no está a disposición de cualquiera, incluso

se guarda en un lugar mucho más cuidadoso, precisamente por la información reservada que contiene, por supuesto no es secreta pero si está sometida a parámetros y filtros de manejo.

El señor Asesor Legal, manifiesta en cuanto a lo apuntado por el Director Lizama Hernández, que efectivamente en la Institución está el tema de las patentes, ya que el INA también realiza investigaciones y tiene ciertos productos que deben de ser patentados, incluso dentro de los convenios que se firman y dentro de las contrataciones que se hacen principalmente en materia de sistemas informáticos, siempre se establecen cláusulas contempladas en la Ley de Derechos de Autor para lo que es la aplicación y la utilización de los mismos. Además en el Reglamento de Acreditación, precisamente se puede poner como ejemplo de esa materia reservada, en el sentido de que no todo el mundo tiene acceso a esos planes o programas, diseños, sino que tiene que ser por medio de una solicitud de una empresa que está en proceso de formación, que va a ser acreditada por el INA y ese tipo de situaciones.

El señor Presidente somete a consideración de los señores directores y señora directora, el Proyecto de Ley que se tramita en la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. Expediente legislativo N. 17 531: “Adición de varios párrafos al artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública sobre la transparencia institucional y resguardo efectivo del derecho de petición, el derecho a la información, la rendición de cuentas y el deber de probidad”

Considerando:

1. Que mediante oficio JD-073-2011, la Secretaría Técnica de Junta Directiva, remite para conocimiento y eventual aprobación el oficio AL-1015-2011, del 14 de julio de 2011, en cual se detalla la opinión jurídica institucional sobre el Proyecto de Ley que se tramita en la Asamblea Legislativa, bajo el Expediente Legislativo 17.531, denominado “*Adición de varios párrafos al artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública sobre la transparencia institucional y resguardo efectivo del derecho de petición, el derecho a la información, la rendición de cuentas y el deber de probidad*”

Indica textualmente dicha opinión jurídica, lo siguiente:

“Iniciativa Legislativa del Proyecto:

Este proyecto es iniciativa del diputado Carlos Manuel Gutiérrez Gómez.

Objeto del Proyecto:

Estos proyectos tienen como propósito:

Dar unicidad y armonía al ordenamiento jurídico vigente, garantizando una aplicación real de los derechos constitucionales (libertad de opinión, libertad de imprenta, libertad de medios no escritos, derecho a la información, derecho de rectificación y respuesta, principio de rendición de cuentas, deber de probidad, etc.), otorgando una regulación comercial correcta y protegida, pero sin que se permita ambigüedad ni interpretaciones píricas que generen excesivos límites a la transparencia y al deber de información.

Impacto del Proyecto de Ley en la Institución:

Lo estipulado en el párrafo primero del artículo 1 configura lo que se denomina el derecho de acceso a la información, derecho fundamental exigible frente al Estado en caso de incumplimiento; lo que se quiere es que la Administración cumpla con todos los deberes que se le impongan de informar y divulgar noticias concernientes a su organización y actividad.

El párrafo segundo del mismo artículo, lo que se busca es que la administración vele por una respuesta efectiva y oportuna dentro de un plazo razonable, sin que ello signifique que para todos los casos requiera que transcurra los diez días máximos citados en la norma formulada, pero tampoco es posible considerar que todo trámite o solicitud pueda ser resuelto en el término de diez días.

El párrafo tercero pretende conceder a las **Juntas Directivas** competencia para que por mayoría calificada de sus integrantes **decidan el carácter confidencial de información corporativa relacionada con competitividad.**

Al respecto, cabe destacar que la información corporativa relacionada con competitividad se encuentra directamente vinculada al denominado **secreto industrial** definido como **“todo conocimiento reservado sobre ideas, productos o procedimientos industriales que el empresario por su valor competitivo para la empresa desea mantener oculto”**.

La confidencialidad de la información de carácter comercial encuentra protección en el **Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC)**.

El artículo 2 de la Ley de Información no Divulgada, Ley N° 7975 del 04 de enero del 2000, determina la protección de los secretos comerciales e industriales, establece la obligación de conservar el secreto para quienes tienen acceso a datos no divulgados contra todo uso comercial desleal y establece la responsabilidad de las personas que utilicen, adquieran o divulguen información confidencial sin la autorización del titular.

En cuanto al resto del articulado lo que busca son formas de sancionar a aquellos funcionarios que no cumplan con su deber o teniendo conocimiento de la violación de la Ley no denuncien oportunamente la misma; estas sanciones son de inhabilitación, suspensión sin goce de salario hasta una multa de cien salarios base mensual correspondiente a un “Auxiliar Administrativo 1” en relación de puestos del Poder Judicial.

Recomendación de la Asesoría Legal

Desde la perspectiva de esta Asesoría, luego de realizado un estudio detallado del articulado del proyecto de ley y analizadas las posibles repercusiones de éste en la actividad de la Institución, se recomienda a la estimable Junta Directiva no objetar el proyecto de ley en estudio, por cuanto se considera que el contenido de este proyecto de ley no afecta ninguna disposición legal relativa a nuestra institución; lo único importante aquí sería cuestionar si la Junta Directiva de la Institución realmente tendría la potestad de determinar qué información sería considerada como confidencia”.

2. Que con fundamento en lo anterior y lo expuesto por el señor Asesor Legal, luego de haberse realizado el estudio y analizado el criterio técnico, se recomienda no objetar el proyecto de ley en estudio, por cuanto se considera que el contenido de este proyecto de ley no afecta ninguna disposición legal relativa a nuestra institución; lo único importante aquí sería cuestionar si la Junta Directiva de la Institución realmente tendría la potestad de determinar qué información sería considerada como confidencial. A este respecto los señores directores y señora directora toman nota de la potestad que esta iniciativa legal les atribuye y que se ejercería oportunamente.

3. Que los señores directores y señora directora analizan y discuten la recomendación emitida por la Asesoría Legal:

POR TANTO ACUERDAN:

- 1.) **APROBAR LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA ASESORÍA LEGAL, DE NO OBJETAR EL PROYECTO QUE SE TRAMITA EN LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, BAJO EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 17.531 DENOMINADO "ADICIÓN DE VARIOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SOBRE LA TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y RESGUARDO EFECTIVO DEL DERECHO DE PETICIÓN, EL DERECHO A LA INFORMACIÓN, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL DEBER DE PROBIDAD”**
- 2.) **AUTORIZAR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA PARA QUE REMITA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR ESTE ORGANO DIRECTIVO SUPERIOR.**

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. N°111-2011-JD.

ARTICULO SEXTO

Informes de la Presidencia

El señor Presidente, comenta sobre la gira que realizó a Guanacaste del 22 al 25 de julio; donde participó en varias actividades en las diferentes zonas de la provincia. Por ejemplo visitaron, junto con varios regidores municipales y el Alcalde, a un señor que le está ofreciendo al INA dos hectáreas y media de terreno en el centro de Nicoya, para

que se pueda construir un centro de formación. A simple vista parece muy positiva la alternativa, se van a mandar a hacer los estudios correspondientes para ver si es un terreno apto. Posteriormente informará a la Junta Directiva sobre el avance del tema.

Por otro lado, estuvieron en la propiedad de Liberia, junto con los compañeros de la Dirección Regional y la gente del Centro de Formación de Liberia, visitando el terreno y haciendo público el anuncio del trabajo que se realiza para hacer este centro de alta tecnología en energías alternativas, aeronáuticas y aeroespaciales. Contaron con la visita de varias personas como el señor Vicepresidente de la República, señor Alfio Piva y con los encargados del diseño que se está realizando.

El domingo a las 9 de mañana, estuvieron en Cañas, con la gente de Cañas, Tilarán y Bagaces, viendo el trabajo que se realiza con pequeñas y medianas empresas de ostras, de coligalleros y mujeres artesanas de la región. De cañas pasaron al INA de Liberia donde fueron sede para la reunión entre unas organizaciones de ganaderos y del sector pecuario y agro de Guanacaste con la Ministra de Agricultura, la Presidenta y un grupo de organizaciones locales, para discutir sobre las políticas de apoyo a la región.

Posteriormente salieron para El Coco, donde se realizaba una Feria en conjunto con el INAMU, se presentaron más de sesenta mujeres, muchas de ellas madres solteras, adultas mayores y también cinco organizaciones de mujeres que trabajan en forma conjunta que presentaron varios trabajos que están realizando con el INA, cabe destacar que no sólo se les está enseñando el tema de confección de prendas de vestir, joyería y artesanía, sino que también se les capacita en la parte de emprendedurismo, desde la idea de cómo armar su empresa hasta cómo formalizarla, inscribirla, cómo hacer el flujo de caja, cómo pedir el crédito en el Banco y todos los detalles que esto conlleva. La Presidenta, diputados y ministros tuvieron la oportunidad de observar lo que se trabaja en la zona.

El día lunes, estuvieron en Nicoya en el Consejo de Gobierno y en el Consejo Municipal abierto que se hizo en el Parque Central.

Además aprovechando la estadía en la zona, conversó con los directores de los Centros Regionales de Santa Cruz, Nicoya y Liberia, ellos están muy atentos a la visita que la Junta Directiva les haga. Ya se tiene la propuesta de la gira, para ir el jueves 4, viernes 5 y sábado 6 de agosto, sin embargo debe decir que consultando con el señor Secretario Técnico, varios directores no podrán asistir, y tampoco los señores Viceministros, en ese sentido preferirían buscar una fecha en donde puedan participar la mayoría de los directores.

Propone tomar un acuerdo de suspender la sesión y la gira programada en la zona de Guanacaste y reprogramarla posteriormente. Traerá para la próxima sesión la propuesta de dos fechas para la realización de la misma. Asimismo propone no realizar la sesión del próximo primero de agosto, en virtud de queda encajonada la fecha por el feriado. Los señores directores y directora toman en cuenta la propuesta del señor Presidente y la aprueban por unanimidad con carácter de firmeza.

Considerando:

1. Que en la sesión 4490, celebrada el 27 de junio de 2011, la Junta Directiva adopta el acuerdo 101-2011-JD, en el cual la Junta Directiva realizaría una gira y sesión ordinaria, para los días 4 y 5 de agosto de 2011. No obstante por razones de compromisos de últimos momento, algunos miembros de Junta Directiva no podrán asistir. En este sentido se acuerda reprogramar la gira en una próxima sesión. Asimismo se decide no realizar sesión ordinaria de Junta Directiva, correspondiente al día 01 de agosto de 2011.

POR TANTO ACUERDAN:

3.) DEROGAR EL ACUERDO N°101-2011-JD, TOMADO EN LA SESIÓN 4490, DEL 27 DE JUNIO DE 2011.

4.) REPROGRAMAR EN UNA PROXIMA SESIÓN, LA GIRA A LA REGIÓN CHOROTEGA.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. N°112-2011-JD.

Por otro lado, desea invitar a los señores directores, para que los acompañen el miércoles 27 de julio, a la una de la tarde a la degustación que hará un chef canadiense-costarricense, en el Cenetur. Asimismo estará exponiendo durante todo el mes sus obras artísticas en la biblioteca del INA. También está impartiendo un taller para los chefs de la Institución sobre fusión de la cocina canadiense con la costarricense.

ARTICULO SETIMO

Mociones y Varios

La señora Directora Cole Beckford, indica que desea dar fe del trabajo que ha estado realizando la Administración, porque en Limón hay grupos que iniciaron un proceso pre cooperativo con un acompañamiento del INA de más de dos años, dos de esos grupos que son Coopeinmule y Caribe Diseños ya son cooperativas y es el INA quien las ha capacitado en todo el sentido del emprendedurismo. En ese sentido solicita al señor Presidente, se le envíe una felicitación a la Regional, especialmente al compañero Omar Wright, por su gran apoyo a los grupos. Personalmente emprendió la tarea, junto con compañeros del INA de tratar de llevar al éxito a estos grupos. Desea que quede en actas que esto ha sido un trabajo de más de dos años.

El señor Presidente, señala que está de acuerdo con la Directora Cole Beckford, está enterado de la labor que realiza el señor Wright, por lo que le harán llegar el agradecimiento por su labor.

El señor Director Muñoz Araya, manifiesta que con la intervención de la Directora Cole Beckford, recordó la solicitud que le hiciera el CUN de Limón, desea saber cómo va esa gestión, recuerda que lo que estaban solicitando era un terreno.

El señor Presidente, indica que se está coordinando con ellos una combinación de carreras, porque ellos y la Universidad Técnica son los únicos que pueden articular en este momento, porque con las universidades públicas o privadas no se puede porque

la ley no lo permite. En cuanto al otro tema, no se cuenta con terreno de sobra, sin embargo va a retomar el asunto para ver que se puede hacer al respecto.

Sin más asuntos por tratar, se cierra la sesión a las trece horas con treinta minutos del mismo día y lugar.

APROBADA EN LA SESIÓN 4495, DEL 08 DE AGOSTO DE 2011.